



**Mi Universidad**

**SUPER NOTA**

*BRENDA VALERIA GARCIA RAMIREZ*

*2DO PARCIAL*

*GLADIS ADILENE HERNÁNDEZ LÓPEZ*

*LICENCIATURA EN DERECHO*

*3 ER CUATRIMESTRE*

# Garantías

## PARCIAL II

### 2.1 Principios constitucionales de las garantías

Los principios constitucionales de las garantías se refieren a los fundamentos esenciales que aseguran la protección de los derechos y libertades de los individuos en un Estado de derecho. Estos principios están generalmente establecidos en las constituciones y sirven para guiar la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

1. Supremacía Constitucional.
2. Legalidad.
3. Igualdad.
4. Proporcionalidad.
5. Seguridad Jurídica.
6. Acceso a la Justicia.
7. Debido Proceso.
8. No Retroactividad de la Ley Penal.



### 2.2 Limitaciones a la reforma en Derechos Humanos

Las limitaciones a la reforma en derechos humanos son mecanismos legales que buscan proteger la esencia y los principios fundamentales de los derechos humanos frente a posibles cambios legislativos o constitucionales que puedan reducir o eliminar esas protecciones.

1. Cláusulas de Intangibilidad o Inmodificabilidad.
2. Control de Constitucionalidad.
3. Principio de Progresividad y No Regresividad.
4. Obligaciones Internacionales.
5. Principio de Universalidad.
6. Consulta y Participación Ciudadana.
7. Límites Temporales y Procedimentales.



### 2.3 Control difuso de constitucionalidad

El control difuso de constitucionalidad es una doctrina jurídica que permite a cualquier juez, en cualquier nivel del sistema judicial, evaluar y decidir sobre la conformidad de una norma legal con la Constitución en el contexto de un caso concreto. Esta forma de control se caracteriza por no estar concentrada en un tribunal específico, sino que puede ser ejercida por cualquier juez cuando se enfrenta a una cuestión de constitucionalidad durante la resolución de un caso.

### 2.4 Control difuso de convencionalidad

El control difuso de convencionalidad es una doctrina jurídica que permite a los jueces y tribunales nacionales evaluar la compatibilidad de las leyes y actos internos con los tratados y convenciones internacionales de derechos humanos. Esta doctrina, derivada del sistema interamericano de derechos humanos, busca asegurar que los estados cumplan con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

### 2.5 Clasificación de los derechos humanos

La clasificación de los derechos humanos se realiza atendiendo a diversos criterios, como su evolución histórica, naturaleza, titularidad y el tipo de obligaciones que generan. A continuación, se presentan algunas de las clasificaciones más comunes:



### 2.6 Tutela jurisdiccional y no jurisdiccional de los Derechos Humanos

La tutela de los derechos humanos puede ser tanto jurisdiccional como no jurisdiccional, y ambas formas son esenciales para garantizar la protección efectiva de estos derechos.

